



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6630ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de octubre de 2011, en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda las declaraciones de su Presidencia de 21 de febrero de 2007 (S/PRST/2007/3) y 12 de mayo de 2008 (S/PRST/2008/14), y el informe del Secretario General titulado ‘Seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad’, de 23 de enero de 2008 (S/2008/39), y pone de relieve que el establecimiento de un sector de la seguridad eficaz, profesional y que rinda cuentas es piedra angular de la paz y el desarrollo sostenible. Análogamente, la reforma del sector de la seguridad se basa en el hecho de que la eficacia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza son elementos de seguridad que se refuerzan mutuamente.

El Consejo de Seguridad observa que la mayor parte de la asistencia que presta la comunidad internacional para la reforma del sector de la seguridad se presta en los países de África y está dirigida a esos países. Asimismo, una serie de países africanos se están convirtiendo en proveedores fundamentales de esa asistencia. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito esta colaboración entre los países de África, y destaca que es necesario ampliar el espacio dedicado a las perspectivas africanas en relación con la reforma del sector de la seguridad. Ello incluye el aumento de la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, así como el intercambio de conocimientos y experiencias con las mujeres y los miembros de la sociedad civil. Si se centran las actividades de reforma del sector de la seguridad en las necesidades y prioridades de las poblaciones de los países que salen de un conflicto, se logrará aumentar considerablemente la legitimidad, viabilidad y sostenibilidad del apoyo en ese ámbito.

El Consejo de Seguridad reconoce que la reforma del sector de la seguridad es un proceso a largo plazo y reitera el derecho soberano y la responsabilidad primordial de cada país de determinar su enfoque y sus prioridades nacionales en cuanto a la reforma de ese sector. Esa reforma deberá consistir en un proceso de implicación nacional basado en las necesidades y condiciones particulares del país de que se trate. El éxito de la coordinación de las iniciativas de reforma del sector de la seguridad deberá basarse en un consenso nacional y estar impulsado por el liderazgo político y la voluntad política de progresar en la reforma. A ese respecto, el Consejo de



Seguridad pone de relieve la responsabilidad de los Estados de coordinar el apoyo a la reforma del sector de la seguridad, entre otras cosas, estableciendo una visión estratégica y parámetros para la reforma, individualizando las lagunas y necesidades, fijando prioridades en materia de apoyo técnico y evitando la duplicación de los esfuerzos de los donantes.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados que trabajan en pos de la reforma a que, teniendo en cuenta las limitaciones de su capacidad, se esfuercen por asignar recursos nacionales a las iniciativas de reforma del sector de la seguridad para lograr la sostenibilidad y viabilidad a largo plazo de esa reforma. En ese contexto, el Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de mejorar la participación de la mujer en las deliberaciones relacionadas con la prevención y resolución de conflictos y el mantenimiento de la paz y la seguridad, y alienta a las mujeres a que participen en las fuerzas armadas y de seguridad nacionales, de conformidad con el derecho internacional pertinente. A ese respecto, el Consejo de Seguridad alienta el desarrollo de un sector de seguridad que sea accesible a todos y tenga en cuenta a todos los sectores de la población, incluidas las mujeres y otros grupos vulnerables.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de los marcos regionales como base de los esfuerzos multilaterales de reforma del sector de la seguridad. A ese respecto, el Consejo de Seguridad celebra la asociación forjada entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para elaborar un marco normativo continental de reforma del sector de la seguridad con miras a lograr su aplicación. El Consejo de Seguridad alienta a otras regiones a que consideren la posibilidad de establecer asociaciones de ese tipo a fin de facilitar en mayor medida el intercambio de las experiencias recogidas y las mejores prácticas y elaborar marcos regionales de apoyo a la reforma del sector de la seguridad, en que se refleje la participación de las organizaciones regionales y subregionales. El Consejo de Seguridad también reconoce el apoyo proporcionado por agentes bilaterales y regionales, incluida la Unión Europea, a las iniciativas de reforma del sector de la seguridad en África y a otras iniciativas relativas a la reforma del sector de la seguridad en África emprendidas por organizaciones como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

El Consejo de Seguridad recuerda las declaraciones anteriores de su Presidencia sobre la necesidad de prestar un apoyo temprano y adecuado en esferas prioritarias para la consolidación de la paz como la reforma del sector de la seguridad, y la importancia de los programas de reforma del sector de la seguridad para la prevención de los conflictos. En vista del conflicto actual en África, el Consejo de Seguridad reitera el vínculo que existe entre la reforma del sector de la seguridad y el desarrollo socioeconómico, e insiste en que esas iniciativas de reforma deberían enmarcarse en el contexto más amplio y completo de la consolidación de la paz. A este respecto, el Consejo de Seguridad destaca el importante papel que desempeñan la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz en lo relativo al apoyo de la reforma del sector de la seguridad, en particular en los países africanos. El Consejo de Seguridad alienta a la Comisión de Consolidación de la Paz a que siga promoviendo la coordinación entre los agentes nacionales y externos que participan en la reforma del sector de la seguridad en los países de que se ocupa.

El Consejo de Seguridad subraya que el apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad debe llevarse a cabo en el marco general del estado de derecho y debería contribuir al fortalecimiento general de las actividades de fomento del estado de derecho que llevan a cabo las Naciones Unidas así como a las iniciativas más amplias de reconstrucción y desarrollo. Ello requerirá una coordinación constante con los agentes competentes de las Naciones Unidas a fin de asegurar que se aplica un enfoque cada vez más coherente. En este contexto, el Consejo de Seguridad destaca la necesidad de que en las iniciativas de reforma del sector de la seguridad se tenga presente la cuestión de la impunidad.

El Consejo de Seguridad observa que en los últimos decenios el mantenimiento de la paz ha evolucionado en forma considerable, de actividades centradas fundamentalmente en la vigilancia de la cesación del fuego a operaciones multidimensionales complejas que tienen por objeto llevar a cabo tareas de consolidación de la paz y encarar las causas profundas de los conflictos. Al respecto, el Consejo de Seguridad observa que un número creciente de misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz tienen el mandato de apoyar programas nacionales de reforma del sector de la seguridad, en particular en África, entre otras cosas, prestando asistencia estratégica para la elaboración de marcos del sector de la seguridad y el fomento de la capacidad de las instituciones de seguridad y de aplicación de la ley en esferas clave, incluida la capacitación en materia de derechos humanos, la protección de menores, y la protección contra la violencia sexual y por razón de género. El Consejo de Seguridad destaca que, siempre que proceda, es necesario seguir incluyendo aspectos de la reforma del sector de la seguridad como parte esencial de la planificación de las operaciones de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reconoce el importante papel que han desempeñado las Naciones Unidas en la prestación de apoyo a las iniciativas nacionales para crear instituciones de seguridad sostenibles, y encomia la labor que realizan las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluida la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad y el Equipo de Tareas interinstitucional sobre la reforma del sector de la seguridad, para seguir fortaleciendo un enfoque integral de las Naciones Unidas con respecto a la reforma del sector de la seguridad, mediante la elaboración de orientaciones y la creación de capacidad civil, el establecimiento de mecanismos de coordinación y la colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, en particular la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que, a comienzos de 2013, le presente una evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad, incluidas las iniciativas que se están llevando a cabo en África, y formule recomendaciones sobre la mejor manera de fortalecer el enfoque integral de las Naciones Unidas con respecto a esa reforma, teniendo en cuenta los vínculos que existen entre la asistencia que prestan las Naciones Unidas y la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, así como las opiniones de los órganos y agentes competentes de las Naciones Unidas.”